



DECRETO EXENTO N° 3.330 /
RETIRO, Noviembre 27 de 2012.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF Atención Primaria de Salud municipal.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando:

- 1.- La implementación de participación social, que permita el desarrollo del trabajo comunitario en pro de mejorar la gestión de las prestaciones de salud y satisfacción de los beneficiarios del Cecosf Los Robles.

DECRETO

- 1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición a la Funcionaria:

Sandra Villagra Gonzalez , Cedula de Identidad 12.360.289-7, Nutricionista, clasificado en categoría b) nivel 12 de la carrera funcionaria	\$80.000= compra de materiales e insumos y otros que se requieran para mantención de áreas verdes CECOSF Los Robles
---	--

Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

- 2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Atención Primaria de Salud Municipal, Los Robles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◇ Alcaldía
- ◇ Funcionaria
- ◇ Coordinadora Cecosf Los Robles
- ◇ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◇ Carpeta Proyecto.-/
PCC/GBT/DMT-DIR/grh.